

TERRY E. BRANSTAD
GOBERNADOR

KIM REYNOLDS
VICEGOBERNADORA

NICK GERHART
COMISIONADO DE SEGUROS

¿Qué es el seguro médico individual obligatorio?

Normativa general:

A partir del 1 de enero de 2014, se exigirá que todas las personas tengan cobertura médica acreditada* o, de lo contrario, se aplicarán sanciones impositivas.

EXENCIONES

- Durante los meses que una persona esté presa.
- Durante los meses que una persona sea miembro de un ministerio religioso que brinde atención médica compartida.
- Durante los meses que tener seguro médico le causaría dificultades económicas.
- Durante el año que el costo de las primas del seguro médico exceda el 8% del ingreso anual de una persona.
- Durante el año que los ingresos de una persona sean inferiores al mínimo imponible para la presentación de impuestos sobre los ingresos (consulte www.irs.gov para averiguar los montos actuales en dólares).
- Para personas que sean miembros de tribus indígenas.
- Para personas que califiquen para exención por motivos religiosos.

SANCIONES IMPOSITIVAS/IMPLICACIONES

La sanción consiste en un incremento del porcentaje de ingresos o del monto en dólares.

	2014	2015	2016
Porcentaje de ingresos	1%	2%	2.5%
Montos en dólares*	\$95	\$325	\$695

*incrementos anuales después de 2016

*la cobertura médica acreditada incluye el seguro provisto por su empleador, Medicaid, Medicare, hawk-i, u otro seguro médico que contrate por su cuenta.

Para mayor información, visite: www.HealthCare.gov o llame al 1-800-318-2596